

8. CONTRATOS BONIFICADOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y CONTRATOS DE SUSTITUCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	1
Contenido y notas metodológicas	1
8.1. Contratos bonificados de mujeres y colectivos de bonificación	4
8.2. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia. Evolución general.....	8
8.3. Características sociodemográficas de las mujeres víctimas de violencia con contratos bonificados.....	9
8.3.1. Edad de la víctima de violencia.....	9
8.3.2. Nacionalidad de la víctima de violencia	10
8.3.3. Nivel de estudios de la víctima de violencia	11
8.4. Características laborales de las mujeres víctimas de violencia con contratos bonificados.....	11
8.4.1. Ocupación de la trabajadora	11
8.4.2. Sector de actividad de la empresa.....	12
8.4.3. Tamaño de la empresa	13
8.5. Contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia de género	13
8.6. Contratos de trabajo de mujeres víctimas de violencia suspendidos o extinguidos con derecho de la víctima a prestación o subsidio por desempleo	14
8.7. Servicios iniciados y finalizados por mujeres y mujeres víctimas de violencia de género durante el año 2018	15
ANEXO.....	17

8. CONTRATOS BONIFICADOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y CONTRATOS DE SUSTITUCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2018.

Contenido y notas metodológicas

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, garantiza a las mujeres víctimas de violencia de género una serie de derechos laborales y de Seguridad Social con la finalidad de conciliar sus obligaciones laborales con sus necesidades de protección y de recuperación integral.

Asimismo, el Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género, contempla medidas activas de empleo al objeto de dotar a las víctimas de mayores facilidades para acceder al empleo, incrementar su autonomía personal y poner a su disposición todos los recursos creados al efecto. Entre las medidas recogidas en este Real Decreto, cabe señalar: orientación para la inserción sociolaboral individualizada realizada por personal especializado; programa formativo; incentivos para el inicio de actividades por cuenta propia; incentivos a empresas que contraten a víctimas de violencia de género; incentivos para facilitar la movilidad geográfica; incentivos para compensar diferencias salariales; y convenios con empresas para facilitar la contratación de las víctimas.

La información que se proporciona en el capítulo está relacionada fundamentalmente con los contratos en el marco de la violencia contra las mujeres: contratos bonificados (de víctimas de violencia y de víctimas de violencia de género); contratos de sustitución de trabajadoras víctimas de violencia de género; y contratos de trabajo suspendidos o extinguidos con percepción por parte de la mujer víctima de violencia de la prestación contributiva o el subsidio por desempleo.

Además, se incluye información sobre el conjunto de servicios proporcionados por los diferentes Servicios Públicos de Empleo a las mujeres demandantes de empleo para mejorar su empleabilidad y facilitar su inserción profesional.

Población objeto de estudio.

La integran los contratos que se celebran en el marco de la violencia contra las mujeres, así como los servicios iniciados y finalizados por las mujeres demandantes de empleo.

Ámbito geográfico o territorial.

Constituido por el conjunto del territorio nacional y proporcionándose información por comunidad autónoma (incluidas las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla) y provincia.

Periodos de referencia de los datos.

El informe se realiza anualmente.

El periodo de tiempo al que se refieren los datos de contratos relacionados con mujeres víctimas de violencia es de 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2018 aunque para algunas referencias concretas el periodo es más reducido:

- Contratos bonificados y contratos bonificados por violencia de género, de 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2018.

- Contratos de sustitución de trabajadoras víctimas de violencia de género, de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2018.
- Contratos de trabajo suspendidos o extinguidos con percepción por parte de la mujer víctima de violencia de la prestación contributiva por desempleo o del subsidio por desempleo, de 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2018.
- Servicios iniciados y finalizados por mujeres y mujeres víctimas de violencia de género, de 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2018.

Variables de estudio y clasificación.

1. Variables de estudio:

- Contratos de mujeres bonificados, bonificados por violencia y bonificados por violencia de género.
- Contratos de sustitución de mujeres.
- Contratos de trabajo suspendidos o extinguidos con percepción por parte de la mujer víctima de violencia de la prestación contributiva por desempleo o del subsidio por desempleo.
- Servicios iniciados y finalizados por mujeres y mujeres víctimas de violencia de género.

2. Variables de clasificación:

- Comunidad autónoma y provincia.
- Colectivo de bonificación.
- Tipo de contrato.
- Edad.
- Nacionalidad.
- Nivel de formación alcanzado.
- Ocupación.
- Tamaño de la empresa.
- Sector de actividad de la empresa.
- Sexo.

En este capítulo se presentan tablas y gráficos con información de distintos periodos de tiempo. Además, se ofrece una tabla evolutiva de todos los años del periodo.

Conceptos.

- Contratos bonificados: los que, con el fin de potenciar el acceso de determinados colectivos al mercado laboral, cuentan con deducciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social. Entre los colectivos protegidos se incluyen las víctimas de violencia (doméstica y de género).
- Contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia de género: aquellos contratos de interinidad que se formalizan para sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género que hayan suspendido su contrato de trabajo o ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio de centro de trabajo. Tienen derecho a una bonificación del 100 % de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante todo el periodo de suspensión de la trabajadora sustituida o durante seis meses en los supuestos de movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo.
- Contratos de trabajo de mujeres víctimas de violencia de género suspendidos o extinguidos: la suspensión y la extinción de estos contratos dan lugar a una situación legal de desempleo, con el consiguiente derecho de la mujer a percibir una prestación contributiva o un subsidio por desempleo. Además, el tiempo de suspensión se considera como periodo de cotización efectiva a efectos de las prestaciones de Seguridad Social y de desempleo.

Aclaraciones.

- Tipos de contratos: se clasifican en *indefinidos* o *temporales* según su duración.
- Colectivos de bonificación: el capítulo se centra principalmente en los *contratos de mujeres víctimas de violencia* (doméstica y de género) aunque también se incluye información desagregada sobre los *contratos de mujeres víctimas de violencia de género*.
Hasta diciembre de 2006 no hubo una clave específica para la identificación de los *contratos bonificados de víctimas de violencia de género*.
- Los servicios proporcionados a las mujeres demandantes de empleo que se incluyen en este capítulo se refieren a orientación e información profesional; orientación para el autoempleo; formación; fomento del empleo; y programas con servicios PNAE. Son de duración heterogénea ya que un servicio de información puede iniciarse y finalizar en el mismo día, mientras que un servicio de formación puede prolongarse varias semanas o meses.
- En la clasificación del nivel de formación alcanzado de las trabajadoras que han suscrito un contrato bonificado se han adoptado los niveles que utiliza el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) agrupados del siguiente modo:
 - o Menos que Primaria: Grupo Analfabetos y estudios primarios incompletos.
 - o Educación Primaria: Grupo Educación Primaria finalizada.
 - o Educación Secundaria: Grupos Primera y Segunda etapa de Educación Secundaria y Enseñanzas para la Formación e Inserción Laboral de más de 300 horas.
 - o Educación Superior: Grupos Educación Superior o FP equivalente, Artes Plásticas y Diseño, titulación propia universitaria y enseñanza FEI más de 300 horas, Enseñanza Universitaria de Primer y Segundo Ciclo, especializaciones oficiales y Enseñanza Universitaria de Tercer Ciclo.
- La clasificación de la ocupación de las trabajadoras que han suscrito un contrato bonificado se ordena en los siguientes grandes grupos:
 - o Ocupaciones elementales: trabajadoras no cualificadas en servicios (excepto transportes).
 - o Operadoras: operadoras de instalaciones, maquinaria y montadoras.
 - o Trabajadoras cualificadas: trabajadoras cualificadas de los servicios de restauración, personales, protección y vendedoras de comercio; trabajadoras cualificadas en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero; artesanas y trabajadoras cualificadas de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadoras de instalaciones y maquinaria).
 - o Administrativas: empleadas contables, administrativas y otras empleadas de oficina.
 - o Técnicas y profesionales: técnicas y profesionales científicas e intelectuales; técnicas y profesionales de apoyo.
 - o Directoras y gerentes.
 - o Ocupaciones militares.
- Al clasificar las empresas se consideran los siguientes sectores de actividad:
 - o Agricultura
 - o Construcción
 - o Industria
 - o Servicios

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

8.1. Contratos bonificados de mujeres y colectivos de bonificación De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2018.

Desde 2006, los contratos de mujeres bonificados, acogidos a medidas de fomento de empleo, han experimentado disminuciones continuadas hasta 2013 y desde entonces han ido aumentando hasta el año 2018. Sin embargo, no ocurre así para los colectivos de bonificación que se recogen en este capítulo, los contratos de mujeres víctimas de violencia y de mujeres víctimas de violencia de género. Concretamente, estos últimos han experimentado aumentos considerables de cada año al siguiente con algunas excepciones.

Tabla 8.1. Contratos bonificados de mujeres, por colectivo de bonificación.
Periodo 2003-2018.

Año	Contratos bonificados (1)		Por violencia		Por violencia de género (2)	
	N.º de contratos	Variación interanual (%)	N.º de contratos	Variación interanual (%)	N.º de contratos	Variación interanual (%)
2018	167.688	1,1	1.075	33,0	957	32,2
2017	165.878	8,9	808	0,9	724	2,4
2016	152.281	7,1	801	-4,2	707	-3,3
2015	142.131	11,2	836	15,3	731	10,6
2014	127.854	10,3	725	15,8	661	22,4
2013	115.920	-2,1	626	36,4	540	38,1
2012	118.467	-44,9	459	-1,1	391	0,8
2011	214.835	-19,0	464	17,5	388	26,0
2010	265.272	3,4	395	-3,9	308	-8,3
2009	256.631	-42,4	411	26,1	336	55,6
2008	445.868	-24,9	326	-9,9	216	-4,4
2007	593.881	-17,5	362	-19,4	226	-
2006	720.042	-	449	6,1	10	-
2005	-	-	423	68,5	-	-
2004	-	-	251	70,7	-	-
2003	-	-	147	-	-	-
TOTAL 2006-2018	3.486.748	-	8.558	-	6.195	-

1. No se dispone de información sobre el número de todos los contratos bonificados de mujeres hasta 2006.

2. No se dispone de datos desagregados de los contratos bonificados de víctimas de violencia de género hasta diciembre de 2006 porque no existía una clave específica para la identificación de dichos contratos. Hasta ese momento solo se incluían en los contratos bonificados por violencia (doméstica y de género).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Además, se observa que en los últimos años la temporalidad de los contratos bonificados de víctimas de violencia es inferior a la de los contratos bonificados de mujeres excepto en 2018, año en el que hay un 78% de contratos temporales entre los primeros y un 73,6% entre los segundos.

Tabla 8.2. Contratos de mujeres bonificados y bonificados por violencia, por tipo de contrato.

Último quinquenio, año 2006 y total del periodo 2006-2018.

Año		2018	2017	2016	2015	2014	2006	Periodo 2006-2018
Valores absolutos								
Contratos bonificados	Total	167.688	165.878	152.281	142.131	127.854	720.042	3.486.747
	Indefinidos	44.272	41.467	29.085	20.632	19.066	650.634	2.163.018
	Temporales	123.416	124.411	123.196	121.499	108.788	69.408	1.323.729
Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia	Total	1.075	808	801	836	725	449	7.737
	Indefinidos	236	213	194	169	114	110	1.933
	Temporales	839	595	607	667	611	339	5.804
Distribución porcentual								
Contratos bonificados	Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
	Indefinidos	26,4	25,0	19,1	14,5	14,9	90,4	62,0
	Temporales	73,6	75,0	80,9	85,5	85,1	9,6	38,0
Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia	Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
	Indefinidos	22,0	26,4	24,2	20,2	15,7	24,5	25,0
	Temporales	78,0	73,6	75,8	79,8	84,3	75,5	75,0
Diferencia porcentual entre los contratos temporales bonificados de mujeres víctimas y el total de contratos bonificados de mujeres								
DIFERENCIA PORCENTUAL		4,4	-1,4	-5,1	-5,7	-0,8	65,9	37,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En 2018, el 78% de los contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia han sido temporales, mientras que la contratación temporal dentro del total de contratos bonificados a mujeres ha sido del 73,6%.

Gráfico 8.1. Distribución porcentual de los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia según el tipo de contrato.
Año 2018.

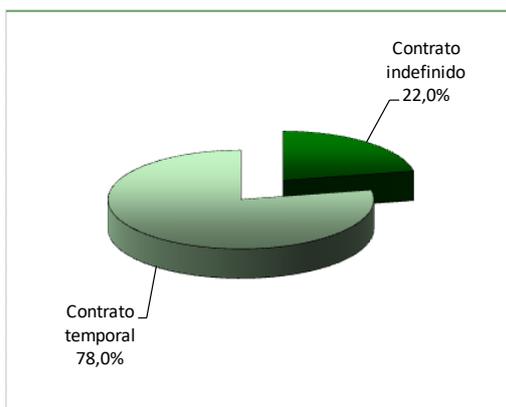
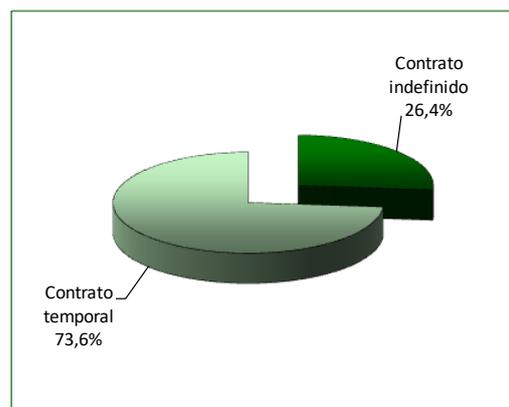


Gráfico 8.2. Distribución porcentual de los contratos bonificados de mujeres según el tipo de contrato.
Año 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el año 2018, de 9.934.895 contratos a mujeres, 167.688 fueron contratos bonificados. De estos, 1.075 (0,64%) eran contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia (porcentaje que representa 0,15 puntos porcentuales más que el correspondiente a

2017) y la gran mayoría de ellos tuvieron como destinatarias a mujeres víctimas de violencia de género (89% de los casos).

Tabla 8.3. Contratos de mujeres, por comunidad autónoma, colectivo de bonificación y tipo de contrato.
Año 2018.

Comunidad autónoma	Contratos			Contratos bonificados		
	Total	Indefinido	Temporal	Total	Indefinido	Temporal
Andalucía	2.091.827	114.824	1.977.003	30.019	5.789	24.230
Aragón	290.894	29.039	261.855	5.544	1.813	3.731
Asturias, Principado de	187.507	16.268	171.239	4.510	1.150	3.360
Balears, Illes	240.551	41.740	198.811	3.899	1.023	2.876
Canarias	418.395	52.128	366.267	7.468	2.443	5.025
Cantabria	129.817	8.821	120.996	2.469	619	1.850
Castilla y León	477.665	42.759	434.906	9.042	2.214	6.828
Castilla-La Mancha	383.904	29.507	354.397	6.194	1.417	4.777
Cataluña	1.586.605	211.183	1.375.422	22.537	6.640	15.897
Comunitat Valenciana	897.882	97.644	800.238	16.470	4.713	11.757
Extremadura	264.055	11.874	252.181	3.505	854	2.651
Galicia	517.751	44.241	473.510	10.217	2.846	7.371
Madrid, Comunidad de	1.303.671	227.028	1.076.643	27.264	8.226	19.038
Murcia, Región de	352.069	35.313	316.756	4.973	1.370	3.603
Navarra, Comunidad Foral de	194.265	12.247	182.018	2.472	580	1.892
País Vasco	500.256	42.568	457.688	9.367	2.146	7.221
Rioja, La	75.714	6.569	69.145	1.367	331	1.036
Ceuta	9.057	973	8.084	154	40	114
Melilla	11.659	1.036	10.623	206	48	158
Extranjero	1.351	232	1.119	11	10	1
TOTAL de contratos	9.934.895	1.025.994	8.908.901	167.688	44.272	123.416

Comunidad autónoma	Colectivo de bonificación			Por violencia de género		
	Total	Indefinido	Temporal	Total	Indefinido	Temporal
Andalucía	242	35	207	220	30	190
Aragón	27	12	15	21	9	12
Asturias, Principado de	26	6	20	22	5	17
Balears, Illes	17	3	14	15	2	13
Canarias	56	9	47	52	9	43
Cantabria	6	2	4	4	1	3
Castilla y León	112	30	82	105	27	78
Castilla-La Mancha	40	10	30	27	6	21
Cataluña	55	15	40	46	15	31
Comunitat Valenciana	184	35	149	156	26	130
Extremadura	18	8	10	17	7	10
Galicia	87	25	62	75	21	54
Madrid, Comunidad de	140	32	108	136	31	105
Murcia, Región de	22	5	17	22	6	16
Navarra, Comunidad Foral de	7	2	5	7	2	5
País Vasco	30	6	24	27	6	21
Rioja, La	6	1	5	5	1	4
Ceuta	0	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0	0
Extranjero	0	0	0	0	0	0
TOTAL de contratos	1.075	236	839	957	204	753

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Desde diciembre de 2006, año desde el que se dispone de una clave específica para la identificación de los contratos bonificados de víctimas de violencia de género, se han registrado 6.195 contratos de este tipo, 1.539 indefinidos y 4.656 temporales. En ese periodo, Andalucía ha sido la comunidad autónoma donde se han registrado más contratos de este tipo.

Tabla 8.4. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia de género, por comunidad autónoma y tipo de contrato.

Último quinquenio, año 2007 y total del periodo 2006-2018.

Comunidad autónoma	Año	2018	2017	2016	2015	2014	2007	Periodo 2006-2018
Contratos								
Andalucía		220	155	128	160	125	74	1.257
Aragón		21	35	25	25	13	5	177
Asturias, Principado de		22	8	15	11	9	1	117
Balears, Illes		15	7	4	6	7	1	65
Canarias		52	34	43	42	40	18	326
Cantabria		4	6	9	11	2	3	53
Castilla y León		105	63	66	66	38	8	750
Castilla-La Mancha		27	30	27	27	30	51	226
Cataluña		46	47	75	64	55	9	449
Comunitat Valenciana		156	136	109	109	124	30	999
Extremadura		17	18	8	8	3	1	76
Galicia		75	44	39	31	21	12	319
Madrid, Comunidad de		136	86	117	112	151	8	960
Murcia, Región de		22	15	22	21	15	3	194
Navarra, Comunidad Foral de		7	5	3	7	6	1	48
País Vasco		27	30	11	23	11	1	131
Rioja, La		5	5	4	7	9	0	40
Ceuta		0	0	1	1	1	0	5
Melilla		0	0	1	0	1	0	3
TOTAL de contratos		957	724	707	731	661	226	6.195
Contratos indefinidos								
Andalucía		30	27	20	25	8	7	201
Aragón		9	10	11	9	0	3	60
Asturias, Principado de		5	2	4	2	5	0	37
Balears, Illes		2	4	1	2	0	0	16
Canarias		9	9	12	5	9	2	74
Cantabria		1	0	2	1	0	2	15
Castilla y León		27	27	24	21	12	6	213
Castilla-La Mancha		6	10	6	7	11	11	86
Cataluña		15	18	23	16	7	4	148
Comunitat Valenciana		26	30	20	13	17	5	194
Extremadura		7	7	4	5	0	1	31
Galicia		21	12	6	9	7	2	92
Madrid, Comunidad de		31	26	25	23	27	4	270
Murcia, Región de		6	5	10	4	2	1	38
Navarra, Comunidad Foral de		2	2	1	3	1	1	14
País Vasco		6	7	3	7	1	0	41
Rioja, La		1	0	0	2	0	0	8
Ceuta		0	0	1	0	0	0	1
Melilla		0	0	0	0	0	0	0
TOTAL de contratos indefinidos		204	196	173	154	107	49	1.539
Contratos temporales								
Andalucía		190	128	108	135	117	67	1.056
Aragón		12	25	14	16	13	2	117
Asturias, Principado de		17	6	11	9	4	1	80
Balears, Illes		13	3	3	4	7	1	49
Canarias		43	25	31	37	31	16	252
Cantabria		3	6	7	10	2	1	38
Castilla y León		78	36	42	45	26	2	537
Castilla-La Mancha		21	20	21	20	19	40	140
Cataluña		31	29	52	48	48	5	301
Comunitat Valenciana		130	106	89	96	107	25	805
Extremadura		10	11	4	3	3	0	45
Galicia		54	32	33	22	14	10	227
Madrid, Comunidad de		105	60	92	89	124	4	690
Murcia, Región de		16	10	12	17	13	2	156
Navarra, Comunidad Foral de		5	3	2	4	5	0	34
País Vasco		21	23	8	16	10	1	90
Rioja, La		4	5	4	5	9	0	32
Ceuta		0	0	0	1	1	0	4
Melilla		0	0	1	0	1	0	3
TOTAL de contratos temporales		753	528	534	577	554	177	4.656

1. Hasta diciembre de 2006 no se dispone de una clave específica para la identificación de este colectivo, hecho que se refleja en los periodos temporales considerados en la tabla (primer año completo, 2007).

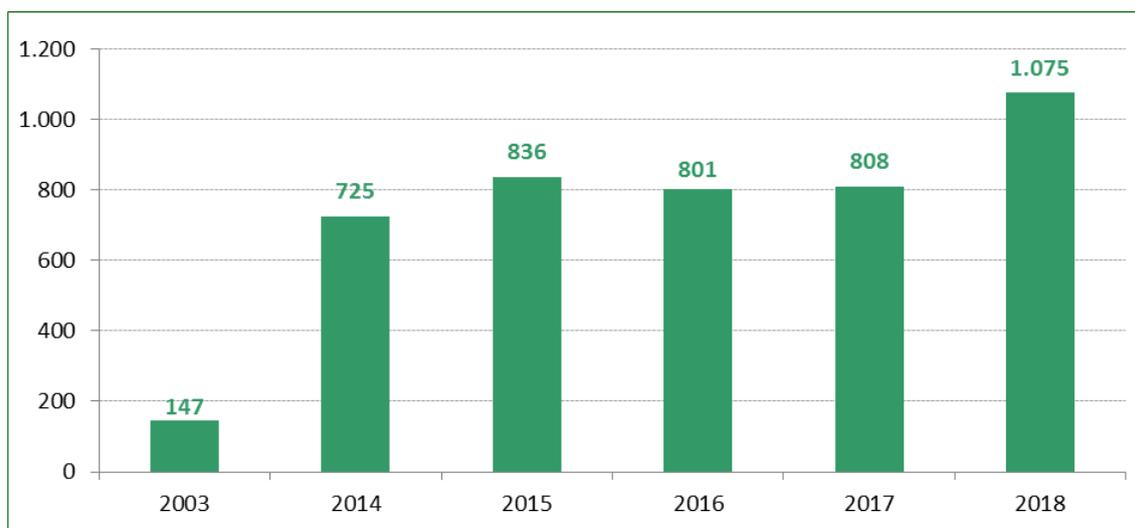
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.2. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia. Evolución general

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2018.

Los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia han experimentado un aumento significativo desde el 1 de enero de 2003. En ese año se registraron 147 contratos de este tipo mientras que en 2018 se celebraron 1.075, el año con el mayor número de contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia de toda la serie.

Gráfico 8.3. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia.
Año 2003 y último quinquenio.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Desde el 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2018 se han registrado un total de 8.558 contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia; el 25,5% tenían carácter indefinido y el 74,5% carácter temporal.

Tabla 8.5. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por tipo de contrato.

Último quinquenio, año 2003 y total del periodo 2003-2018.

Tipo de contrato \ Año	2018	2017	2016	2015	2014	2003	Periodo 2003-2018
Valores absolutos							
Contrato indefinido	236	213	194	169	114	66	2.186
Contrato temporal	839	595	607	667	611	81	6.372
TOTAL de contratos	1.075	808	801	836	725	147	8.558
Distribución porcentual							
Contrato indefinido	22,0	26,4	24,2	20,2	15,7	44,9	25,5
Contrato temporal	78,0	73,6	75,8	79,8	84,3	55,1	74,5
PORCENTAJE de contratos	100,0						

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Del total de contratos bonificados suscritos por mujeres víctimas de violencia en el año 2018, el 22,5% han correspondido a Andalucía. En Ceuta y en Melilla no se ha suscrito ningún contrato de este tipo.

Tabla 8.6. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y tipo de contrato. Valores absolutos y distribución porcentual.
Año 2018.

Tipo de contrato Comunidad autónoma	Contratos		Contratos indefinidos		Contratos temporales	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Valores absolutos	Distribución porcentual	Valores absolutos	Distribución porcentual
Andalucía	242	22,5	35	14,8	207	24,7
Aragón	27	2,5	12	5,1	15	1,8
Asturias, Principado de	26	2,4	6	2,5	20	2,4
Balears, Illes	17	1,6	3	1,3	14	1,7
Canarias	56	5,2	9	3,8	47	5,6
Cantabria	6	0,6	2	0,8	4	0,5
Castilla y León	112	10,4	30	12,7	82	9,8
Castilla-La Mancha	40	3,7	10	4,2	30	3,6
Cataluña	55	5,1	15	6,4	40	4,8
Comunitat Valenciana	184	17,1	35	14,8	149	17,8
Extremadura	18	1,7	8	3,4	10	1,2
Galicia	87	8,1	25	10,6	62	7,4
Madrid, Comunidad de	140	13,0	32	13,6	108	12,9
Murcia, Región de	22	2,0	5	2,1	17	2,0
Navarra, Comunidad Foral de	7	0,7	2	0,8	5	0,6
País Vasco	30	2,8	6	2,5	24	2,9
Rioja, La	6	0,6	1	0,4	5	0,6
Ceuta	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Melilla	0	0,0	0	0,0	0	0,0
TOTAL de contratos	1.075	100,0	236	100,0	839	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.3. Características sociodemográficas de las mujeres víctimas de violencia con contratos bonificados

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2018.

8.3.1. Edad de la víctima de violencia

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2018.

El 41,2% de las mujeres beneficiarias de un contrato bonificado para víctimas de violencia durante el periodo 2003-2018, tenía entre 31 y 40 años. En el año 2018, el 35,4% de las mujeres beneficiarias de un contrato bonificado para víctimas de violencia tenía entre 31 y 40 años y el 34,8% tenía entre 41 y 50 años.

Tabla 8.7. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por grupo de edad de la víctima y tipo de contrato.

Año 2018 y total del periodo 2003-2018.

Año Grupo de edad	2018				Periodo 2003-2018			
	Número de contratos	Distribución porcentual	Tipo de contrato		Número de contratos	Distribución porcentual	Tipo de contrato	
			Indefinido	Temporal			Indefinido	Temporal
Menos de 18 años	2	0,2	1	1	9	0,1	2	7
De 18 a 20 años	14	1,3	6	8	117	1,4	32	85
De 21 a 30 años	184	17,1	35	149	1.783	20,8	463	1.320
De 31 a 40 años	381	35,4	80	301	3.526	41,2	923	2.603
De 41 a 50 años	374	34,8	88	286	2.555	29,9	621	1.934
De 51 a 64 años	120	11,2	26	94	566	6,6	144	422
Más de 64 años	0	0,0	0	0	2	0,0	1	1
TOTAL de contratos	1.075	100,0	236	839	8.558	100,0	2.186	6.372

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.3.2. Nacionalidad de la víctima de violencia

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2018.

En el año 2018, el 81% de las mujeres víctimas de violencia que suscribieron contratos bonificados eran españolas (el 85,2% de los contratos bonificados indefinidos y el 79,9% de los contratos bonificados temporales correspondían a españolas). Estos porcentajes son ligeramente inferiores a los del periodo completo 2003-2018 (82% en los tres casos).

Tabla 8.8. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por nacionalidad de la víctima y tipo de contrato.

Último quinquenio, año 2003 y total del periodo 2003-2018.

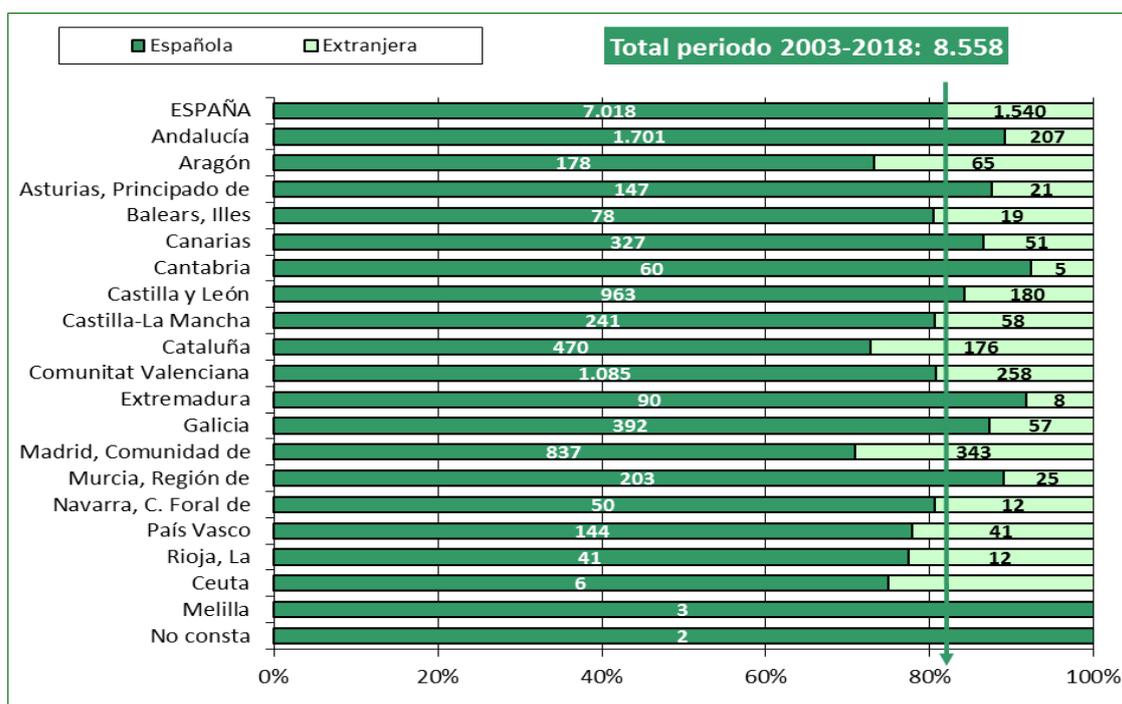
Nacionalidad y tipo de contrato		Año	2018	2017	2016	2015	2014	2003	Periodo 2003-2018
Nacionalidad española	Contrato indefinido		201	179	148	142	96	55	1.792
	Contrato temporal		670	501	496	552	492	68	5.226
	Total		871	680	644	694	588	123	7.018
Nacionalidad extranjera	Contrato indefinido		35	34	46	27	18	11	394
	Contrato temporal		169	94	111	115	119	13	1.146
	Total		204	128	157	142	137	24	1.540
TOTAL de contratos			1.075	808	801	836	725	147	8.558

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La comunidad autónoma en la que se registró el mayor número de contratos de mujeres extranjeras en el periodo 2003-2018, fue la Comunidad de Madrid (343 contratos que suponían el 22,3% del total de contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia en esa comunidad). En sentido contrario, en Melilla no se registró ningún contrato a mujeres extranjeras.

Gráfico 8.4. Distribución de contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma según la nacionalidad de la víctima.

Total del periodo 2003-2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

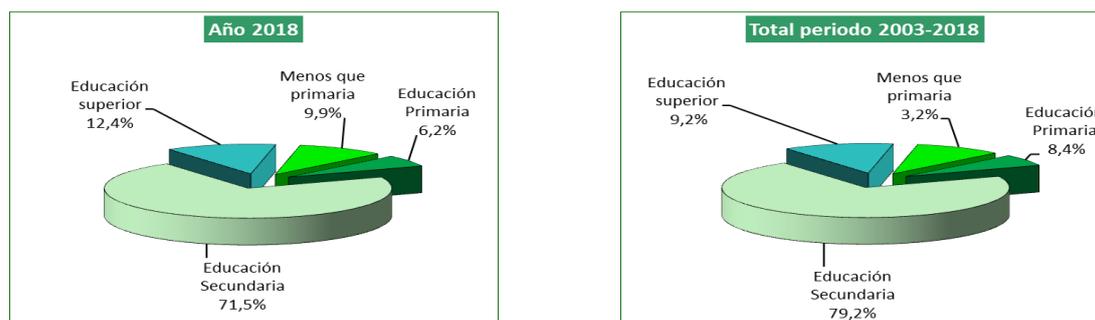
8.3.3. Nivel de estudios de la víctima de violencia

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2018.

De las 1.075 mujeres víctimas de violencia que han suscrito contratos bonificados durante el año 2018, el 71,5% ha completado la educación secundaria. Por lo que se refiere al periodo completo 2003-2018, el 79,2% de las mujeres ha completado la educación secundaria (6.774).

Gráfico 8.5. Distribución porcentual de los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia según el nivel formativo de las víctimas.

Año 2018 y total del periodo 2003-2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.4. Características laborales de las mujeres víctimas de violencia con contratos bonificados

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2018.

8.4.1. Ocupación de la trabajadora

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2018.

En el periodo 2003-2018, el mayor número de contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia son para ocupaciones elementales (3.909) seguidos de los de trabajadoras cualificadas (3.384). En este tiempo, solo hubo un contrato de este tipo en ocupaciones militares.

Tabla 8.9. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por grupo de ocupación de la víctima.

Año 2018 y total del periodo 2003-2018.

Grupo de ocupación \ Año	2018	2017	2016	2015	2014	2003	Periodo 2003-2018
Ocupaciones elementales	485	352	368	404	390	53	3.909
Operadoras (1)	24	9	14	8	7	5	162
Trabajadoras cualificadas (2)	434	331	328	335	278	62	3.384
Administrativas (3)	84	74	60	54	40	18	748
Técnicas y profesionales	46	39	30	34	8	7	335
Directoras y gerentes	2	3	1	1	2	2	19
Ocupaciones militares	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL de contratos	1.075	808	801	836	725	147	8.558

1. Incluye operadoras de instalaciones, maquinaria y montadoras.

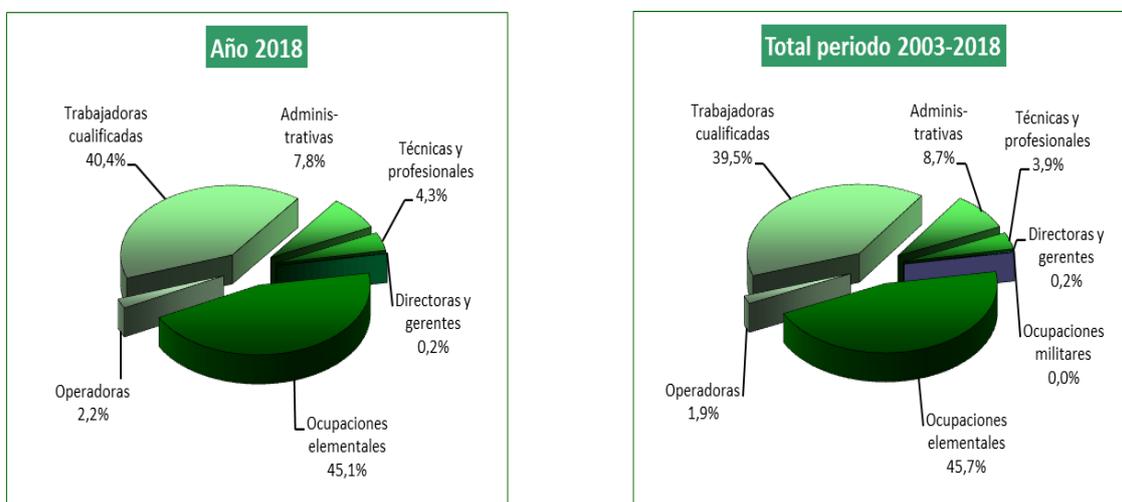
2. Incluye: trabajadoras de los servicios de restauración, personales, protección y vendedoras; trabajadoras cualificadas en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero; artesanas y trabajadoras cualificadas de la industria manufacturera y de la construcción.

3. Incluye empleadas contables, administrativas y otras empleadas de oficina.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En torno al 85% de los contratos bonificados de víctimas de violencia son para ocupaciones elementales o el grupo denominado trabajadoras cualificadas, tanto en el año 2018 como en el periodo completo 2003-2018.

Gráfico 8.6. Distribución porcentual de los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia según el grupo de ocupación de la víctima.
Año 2018 y total del periodo 2003-2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.4.2. Sector de actividad de la empresa

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2018.

En el año 2018, el 94,7% de los contratos suscritos con mujeres víctimas de violencia se han registrado en el sector servicios. En el periodo 2003-2018 este porcentaje se sitúa en el 92,3%.

Tabla 8.10. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por sector de actividad de la empresa.

Último quinquenio, año 2003 y total del periodo 2003-2018.

Sector de actividad	Año							Periodo 2003-2018
	2018	2017	2016	2015	2014	2003		
Agricultura	6	2	3	3	0	2	53	
Construcción	5	16	4	7	2	7	112	
Industria	46	37	32	32	20	20	496	
Servicios	1.018	753	762	794	703	118	7.897	
TOTAL de contratos	1.075	808	801	836	725	147	8.558	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.4.3. Tamaño de la empresa

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2018.

Las empresas pequeñas, de hasta 25 trabajadores, son las que registran más contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia. En 2018, estas empresas realizaron 490 de los 1.075 contratos de este tipo y en el periodo 2003-2018, 4.199 de los 8.558.

Tabla 8.11. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por tamaño de la empresa

Último quinquenio, año 2003 y total del periodo 2003-2018.

Tamaño de la empresa	Año	2018	2017	2016	2015	2014	2003	Periodo 2003-2018
Hasta 25 trabajadores		490	429	383	361	284	90	4.199
De 26 a 50 trabajadores		58	42	48	34	24	19	528
De 51 a 100 trabajadores		64	53	39	32	41	11	567
De 101 a 500 trabajadores		181	130	142	168	144	19	1.504
De 501 a 1.000 trabajadores		89	61	51	80	73	5	593
De 1.001 a 10.000 trabajadores		193	93	138	161	159	3	1.165
Más de 10.000 trabajadores		0	0	0	0	0	0	2
TOTAL de contratos		1.075	808	801	836	725	147	8.558

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En 2018, el 61,9% de los contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia han sido realizados por empresas de hasta 100 trabajadores, correspondiendo a las empresas de hasta 25 trabajadores el 49,1%. Por lo que se refiere al periodo completo 2003-2018, el 56,9% de los contratos bonificados suscritos por mujeres víctimas de violencia han sido realizados por empresas de hasta 100 trabajadores. Las pequeñas empresas de hasta 25 trabajadores, concentran el 45,6% del total de estas contrataciones.

Gráfico 8.7. Distribución porcentual de los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia según el tamaño de la empresa.

Año 2018 y total del periodo 2003-2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.5. Contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia de género

De 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2018.

En el año 2018 hubo un total de 313 contratos de sustitución de víctimas de violencia de género con un descenso del 18,5% con respecto a 2017. Estos contratos pueden ser suscritos tanto por hombres como por mujeres: en 230 casos las víctimas fueron sustituidas por mujeres y en 83 casos por hombres.

De 2005 a 2018 la cifra total de contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia de género ha sido de 2.804.

Los contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia de género han ido aumentando de forma continua a lo largo de todo el periodo 2005-2013, con algunas excepciones.

Tabla 8.12. Contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia de género, por sexo de quien sustituye.

Último quinquenio, año 2005 y total del periodo 2005-2018.

Sexo \ Año	2018	2017	2016	2015	2014	2005	Periodo 2005-2018
Mujer	230	266	175	133	104	30	1.907
Hombre	83	118	64	38	39	8	897
TOTAL de contratos	313	384	239	171	143	38	2.804

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.6. Contratos de trabajo de mujeres víctimas de violencia suspendidos o extinguidos con derecho de la víctima a prestación o subsidio por desempleo

De 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2018.

La cifra de contratos de trabajo de mujeres víctimas de violencia que se han suspendido o extinguido conservando la víctima su derecho a la prestación contributiva por desempleo ha seguido una tendencia ascendente de 2014 a 2017. Sin embargo, el número de mujeres que han percibido esta prestación en 2018 ha disminuido un 1,9% con respecto a 2017.

En el año 2018, el 83,7% de las mujeres víctimas de violencia con contrato de trabajo suspendido o extinguido que percibieron la prestación contributiva eran de nacionalidad española.

Tabla 8.13. Contratos de trabajo suspendidos o extinguidos con percepción por parte de la mujer víctima de violencia de la prestación contributiva por desempleo, por nacionalidad de la víctima.

Último quinquenio, año 2006 y total del periodo 2006-2018.

Nacionalidad \ Año	2018	2017	2016	2015	2014	2006	Periodo 2006-2018
Española	87	95	71	73	58	10	797
Extranjera	17	11	13	10	9	3	150
TOTAL de contratos	104	106	84	83	67	13	947

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el periodo 2006-2018 hubo 277 contratos de trabajo de mujeres víctimas de violencia suspendidos o extinguidos tras los cuales la víctima conservó su derecho al subsidio por desempleo. La mayoría de estos contratos, 221, habían sido suscritos por mujeres españolas.

Tabla 8.14. Contratos de trabajo suspendidos o extinguidos con percepción por parte de la mujer víctima de violencia del subsidio por desempleo, por nacionalidad de la víctima.

Último quinquenio, año 2006 y total del periodo 2006-2018.

Nacionalidad	Año	2018	2017	2016	2015	2014	2006	Periodo 2006-2018
	Española		8	2	5	7	12	1
Extranjera		2	1	2	3	5	0	56
TOTAL de contratos		10	3	7	10	17	1	277

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.7. Servicios¹ iniciados y finalizados por mujeres y mujeres víctimas de violencia de género

De 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2018.

En el periodo 2012-2018, los Servicios Públicos de Empleo han proporcionado a 170.146 mujeres demandantes de empleo 495.925 servicios para mejorar su empleabilidad y facilitar su inserción profesional.

Tabla 8.15. Servicios iniciados y finalizados por mujeres víctimas de violencia de género.

Periodo 2012-2018 y total del periodo 2012-2018.

Servicios y personas	Año	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	Periodo 2012-2018
	Servicios iniciados	Servicios	119.968	83.986	93.837	78.655	57.055	40.289	22.135
	Personas	37.285	30.430	30.893	24.978	21.818	16.045	8.697	170.146
Servicios finalizados	Servicios	119.957	83.963	84.316	81.174	64.397	45.482	24.992	504.281
	Personas	37.285	30.427	30.582	28.852	24.493	18.475	9.542	179.656

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el año 2018, se han iniciado 4.754.955 servicios para mejorar la empleabilidad y facilitar la inserción profesional de 1.920.719 mujeres demandantes de empleo. De estas cifras, 37.285 eran servicios que se prestaron a 119.968 mujeres víctimas de violencia de género.

¹ Los servicios prestados se refieren a servicios que facilitan a las trabajadoras víctimas de la violencia de género su inserción profesional, de orientación y formación profesional, orientación para el autoempleo, etc.

Tabla 8.16. Servicios iniciados y finalizados por mujeres y mujeres víctimas de violencia de género, por comunidad autónoma.
Año 2018.

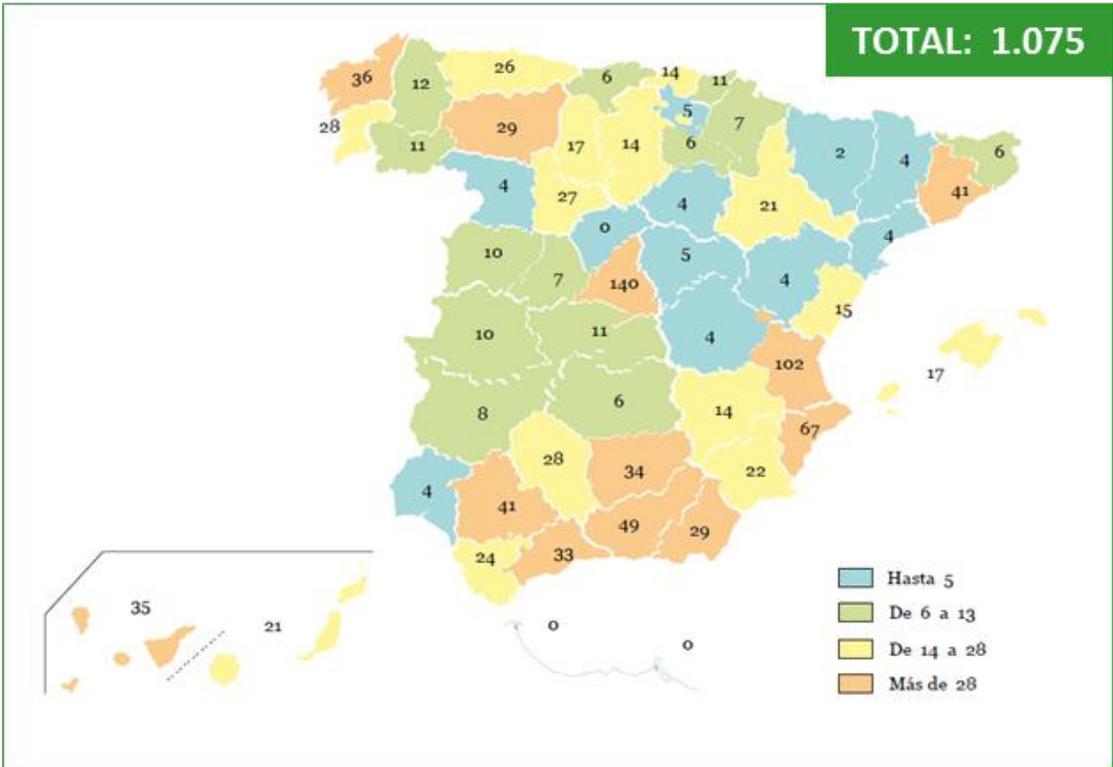
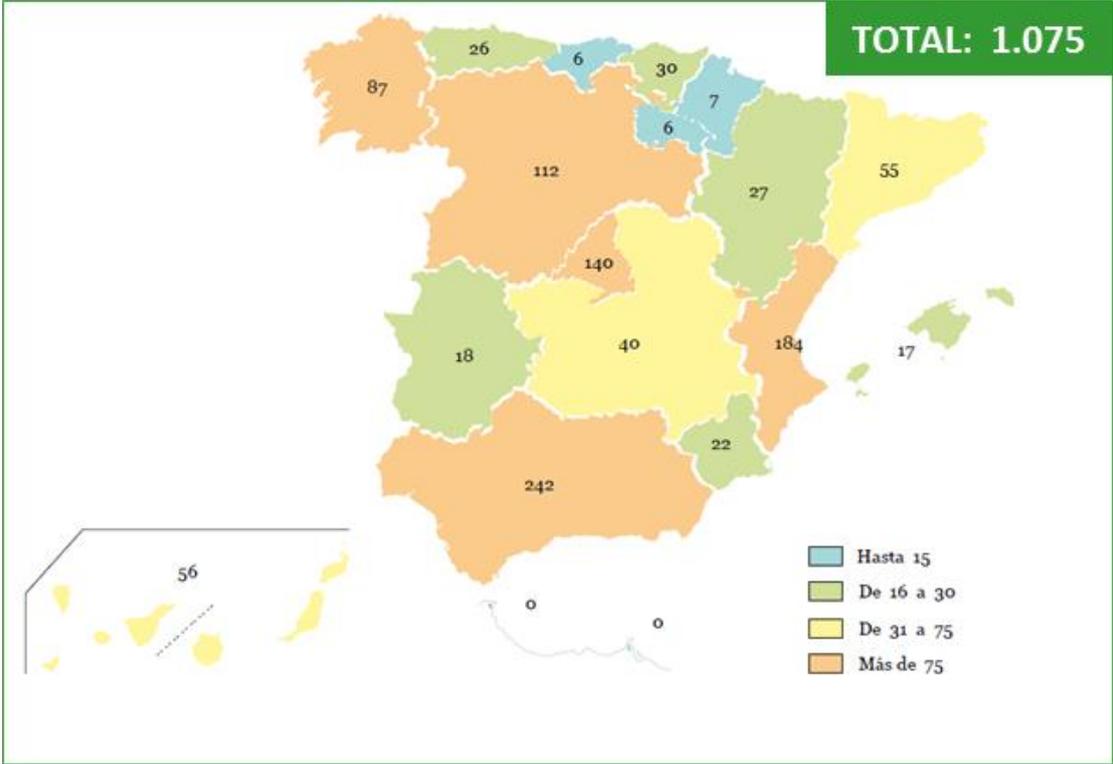
Servicios y personas Comunidad autónoma	Servicios iniciados e itinerarios iniciados sin servicios				Servicios finalizados			
	Todas las mujeres		Mujeres VVG		Todas las mujeres		Mujeres VVG	
	N.º de servicios	N.º de personas	N.º de servicios	N.º de personas	N.º de servicios	N.º de personas	N.º de servicios	N.º de personas
Andalucía	589.324	278.223	18.377	7.019	589.182	278.195	18.372	7.019
Aragón	189.990	63.193	7.178	1.241	189.990	63.193	7.178	1.241
Principado de Asturias	131.788	38.872	4.837	1.393	131.788	38.872	4.837	1.393
Illes Balears	187.565	88.285	4.943	1.325	187.565	88.285	4.943	1.325
Canarias	519.556	158.751	13.076	3.316	519.561	158.748	13.070	3.316
Cantabria	47.890	18.886	880	268	47.890	18.886	880	268
Castilla y León	227.425	100.335	4.262	1.421	227.444	100.335	4.263	1.421
Castilla-La Mancha	194.996	82.846	5.282	1.786	194.996	82.846	5.282	1.786
Cataluña	471.426	315.666	8.180	4.409	471.426	315.666	8.180	4.409
Comunitat Valenciana	682.690	217.538	18.377	5.012	682.664	217.538	18.376	5.012
Extremadura	165.082	65.464	5.507	1.587	165.082	65.464	5.507	1.587
Galicia	349.546	164.124	5.657	2.178	349.545	164.124	5.657	2.178
Comunidad de Madrid	513.090	151.991	12.906	2.965	513.090	151.991	12.906	2.965
Región de Murcia	264.945	93.249	6.407	1.997	264.945	93.249	6.407	1.997
Comunidad Foral de Navarra	102.459	30.475	1.791	469	102.459	30.475	1.791	469
País Vasco	96.263	41.636	1.601	604	96.263	41.636	1.601	604
La Rioja	12.369	6.026	459	160	12.369	6.026	459	160
Ceuta	4.410	2.617	119	72	4.410	2.617	119	72
Melilla	4.140	2.542	129	63	4.140	2.542	129	63
No consta	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL de contratos	4.754.955	1.920.719	119.968	37.285	4.754.809	1.920.688	119.957	37.285

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

ANEXO

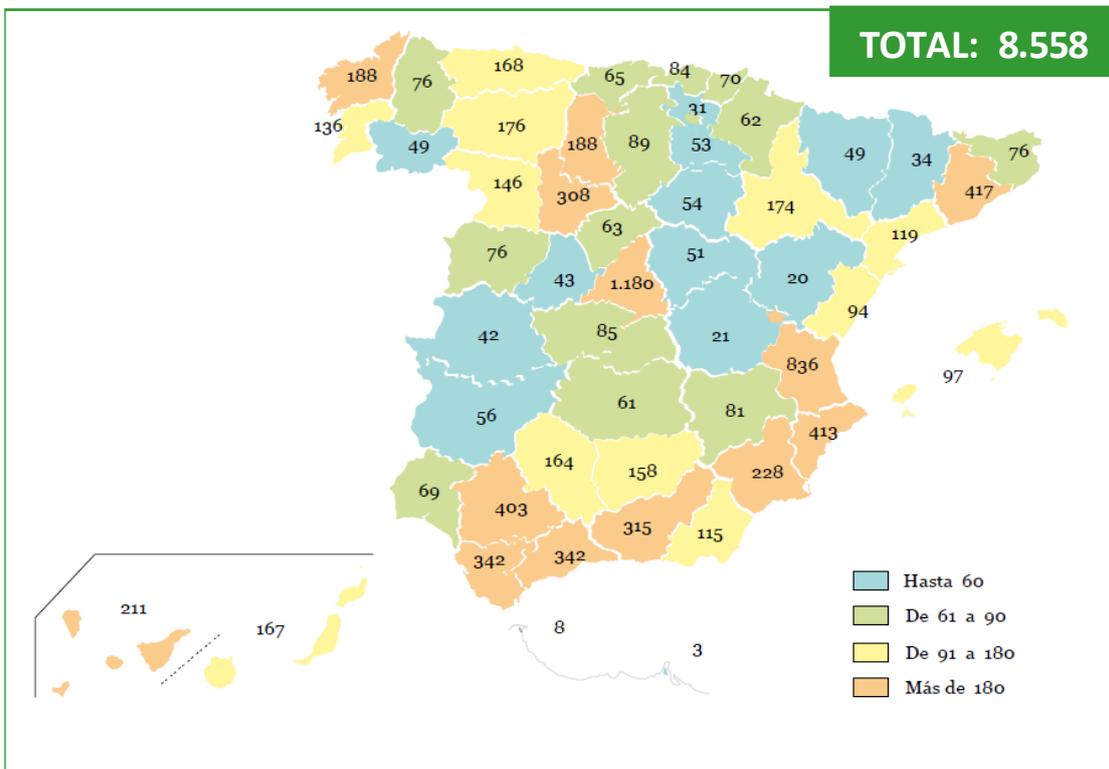
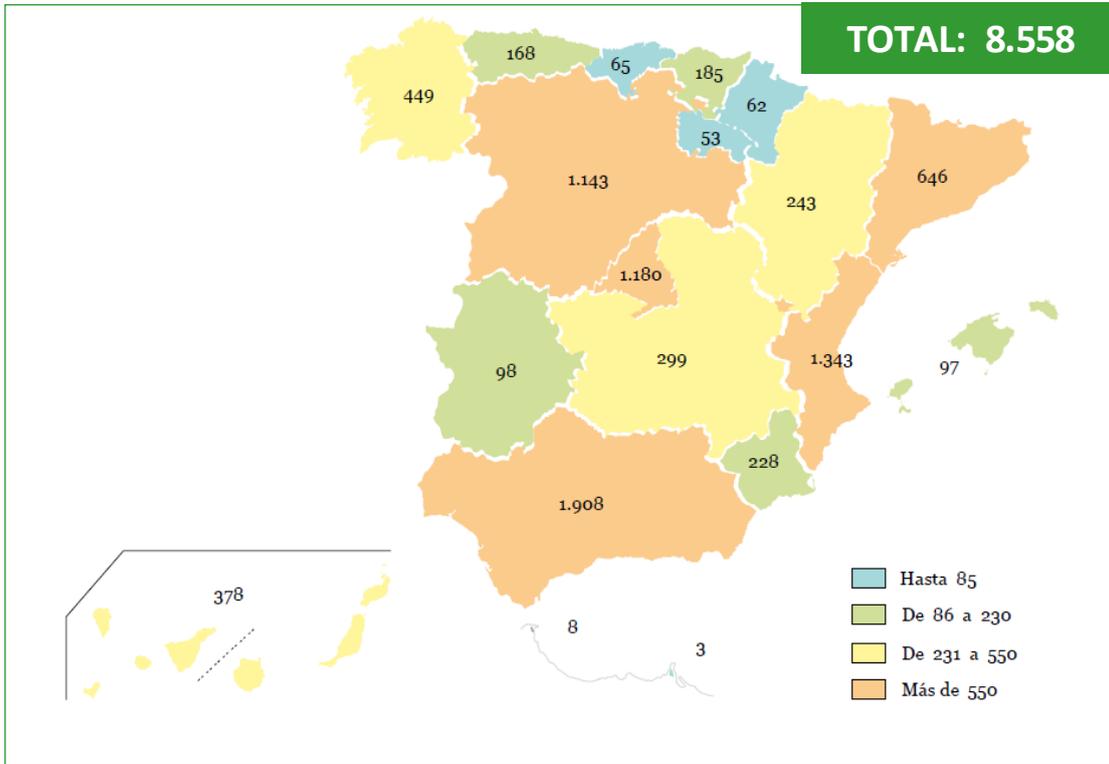
MAPAS Y TABLAS POR ÁMBITO GEOGRÁFICO

Gráfico 8.8. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y provincia.
Año 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 8.9. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y provincia.
Total del periodo 2003-2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Tabla 8.17. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y provincia y tipo de contrato. Valores absolutos y distribución porcentual. Año 2018.

Tipo de contrato Com. autónoma y provincia	Todos los contratos		Contratos indefinidos		Contratos temporales	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Valores absolutos	Distribución porcentual	Valores absolutos	Distribución porcentual
TOTAL	1.075	100,0	236	22,0	839	78,0
ANDALUCÍA	242	22,5	35	3,3	207	19,3
Almería	29	2,7	3	0,3	26	2,4
Cádiz	24	2,2	3	0,3	21	2,0
Córdoba	28	2,6	6	0,6	22	2,0
Granada	49	4,6	11	1,0	38	3,5
Huelva	4	0,4	0	0,0	4	0,4
Jaén	34	3,2	1	0,1	33	3,1
Málaga	33	3,1	5	0,5	28	2,6
Sevilla	41	3,8	6	0,6	35	3,3
ARAGÓN	27	2,5	12	1,1	15	1,4
Huesca	2	0,2	1	0,1	1	0,1
Teruel	4	0,4	2	0,2	2	0,2
Zaragoza	21	2,0	9	0,8	12	1,1
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	26	2,4	6	0,6	20	1,9
BALEARS, ILLES	17	1,6	3	0,3	14	1,3
CANARIAS	56	5,2	9	0,8	47	4,4
Palmas, Las	21	2,0	2	0,2	19	1,8
Santa Cruz de Tenerife	35	3,3	7	0,7	28	2,6
CANTABRIA	6	0,6	2	0,2	4	0,4
CASTILLA Y LEÓN	112	10,4	30	2,8	82	7,6
Ávila	7	0,7	1	0,1	6	0,6
Burgos	14	1,3	5	0,5	9	0,8
León	29	2,7	6	0,6	23	2,1
Palencia	17	1,6	4	0,4	13	1,2
Salamanca	10	0,9	4	0,4	6	0,6
Segovia	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Soria	4	0,4	2	0,2	2	0,2
Valladolid	27	2,5	6	0,6	21	2,0
Zamora	4	0,4	2	0,2	2	0,2
CASTILLA-LA MANCHA	40	3,7	10	0,9	30	2,8
Albacete	14	1,3	2	0,2	12	1,1
Ciudad Real	6	0,6	0	0,0	6	0,6
Cuenca	4	0,4	1	0,1	3	0,3
Guadalajara	5	0,5	1	0,1	4	0,4
Toledo	11	1,0	6	0,6	5	0,5
CATALUÑA	55	5,1	15	1,4	40	3,7
Barcelona	41	3,8	9	0,8	32	3,0
Girona	6	0,6	3	0,3	3	0,3
Lleida	4	0,4	2	0,2	2	0,2
Tarragona	4	0,4	1	0,1	3	0,3
COMUNITAT VALENCIANA	184	17,1	35	3,3	149	13,9
Alicante/Alacant	67	6,2	15	1,4	52	4,8
Castellón/Castelló	15	1,4	4	0,4	11	1,0
Valencia/València	102	9,5	16	1,5	86	8,0
EXTREMADURA	18	1,7	8	0,7	10	0,9
Badajoz	8	0,7	6	0,6	2	0,2
Cáceres	10	0,9	2	0,2	8	0,7
GALICIA	87	8,1	25	2,3	62	5,8
Coruña, A	36	3,3	9	0,8	27	2,5
Lugo	12	1,1	1	0,1	11	1,0
Ourense	11	1,0	5	0,5	6	0,6
Pontevedra	28	2,6	10	0,9	18	1,7
MADRID, COMUNIDAD DE	140	13,0	32	3,0	108	10,0
MURCIA, REGIÓN DE	22	2,0	5	0,5	17	1,6
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	7	0,7	2	0,2	5	0,5
PAÍS VASCO	30	2,8	6	0,6	24	2,2
Araba/Álava	5	0,5	1	0,1	4	0,4
Bizkaia	14	1,3	3	0,3	11	1,0
Gipuzkoa	11	1,0	2	0,2	9	0,8
RIOJA, LA	6	0,6	1	0,1	5	0,5
CEUTA	0	0,0	0	0,0	0	0,0
MELILLA	0	0,0	0	0,0	0	0,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Tabla 8.18. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y provincia y tipo de contrato. Valores absolutos y distribución porcentual. Total del periodo 2003-2018.

Tipo de contrato Com. autónoma y provincia	Todos los contratos		Contratos indefinidos		Contratos temporales	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Valores absolutos	Distribución porcentual	Valores absolutos	Distribución porcentual
TOTAL	8.558	100,0	2.186	25,5	6.372	74,5
ANDALUCÍA	1.908	22,3	312	3,6	1.596	18,6
Almería	115	1,3	25	0,3	90	1,1
Cádiz	342	4,0	51	0,6	291	3,4
Córdoba	164	1,9	24	0,3	140	1,6
Granada	315	3,7	55	0,6	260	3,0
Huelva	69	0,8	9	0,1	60	0,7
Jaén	158	1,8	23	0,3	135	1,6
Málaga	342	4,0	53	0,6	289	3,4
Sevilla	403	4,7	72	0,8	331	3,9
ARAGÓN	243	2,8	88	1,0	155	1,8
Huesca	49	0,6	21	0,2	28	0,3
Teruel	20	0,2	7	0,1	13	0,2
Zaragoza	174	2,0	60	0,7	114	1,3
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	168	2,0	55	0,6	113	1,3
BALEARS, ILLES	97	1,1	28	0,3	69	0,8
CANARIAS	378	4,4	89	1,0	289	3,4
Palmas, Las	167	2,0	35	0,4	132	1,5
Santa Cruz de Tenerife	211	2,5	54	0,6	157	1,8
CANTABRIA	65	0,8	19	0,2	46	0,5
CASTILLA Y LEÓN	1.143	13,4	288	3,4	855	10,0
Ávila	43	0,5	7	0,1	36	0,4
Burgos	89	1,0	23	0,3	66	0,8
León	176	2,1	46	0,5	130	1,5
Palencia	188	2,2	27	0,3	161	1,9
Salamanca	76	0,9	47	0,5	29	0,3
Segovia	63	0,7	17	0,2	46	0,5
Soria	54	0,6	20	0,2	34	0,4
Valladolid	308	3,6	60	0,7	248	2,9
Zamora	146	1,7	41	0,5	105	1,2
CASTILLA-LA MANCHA	299	3,5	115	1,3	184	2,2
Albacete	81	0,9	26	0,3	55	0,6
Ciudad Real	61	0,7	26	0,3	35	0,4
Cuenca	21	0,2	9	0,1	12	0,1
Guadalajara	51	0,6	18	0,2	33	0,4
Toledo	85	1,0	36	0,4	49	0,6
CATALUÑA	646	7,5	220	2,6	426	5,0
Barcelona	417	4,9	137	1,6	280	3,3
Girona	76	0,9	31	0,4	45	0,5
Lleida	34	0,4	12	0,1	22	0,3
Tarragona	119	1,4	40	0,5	79	0,9
COMUNITAT VALENCIANA	1.343	15,7	275	3,2	1.068	12,5
Alicante/Alacant	413	4,8	99	1,2	314	3,7
Castellón/Castelló	94	1,1	26	0,3	68	0,8
Valencia/València	836	9,8	150	1,8	686	8,0
EXTREMADURA	98	1,1	42	0,5	56	0,7
Badajoz	56	0,7	26	0,3	30	0,4
Cáceres	42	0,5	16	0,2	26	0,3
GALICIA	449	5,2	137	1,6	312	3,6
Coruña, A	188	2,2	52	0,6	136	1,6
Lugo	76	0,9	28	0,3	48	0,6
Ourense	49	0,6	20	0,2	29	0,3
Pontevedra	136	1,6	37	0,4	99	1,2
MADRID, COMUNIDAD DE	1.180	13,8	363	4,2	817	9,5
MURCIA, REGIÓN DE	228	2,7	53	0,6	175	2,0
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	62	0,7	18	0,2	44	0,5
PAÍS VASCO	185	2,2	67	0,8	118	1,4
Araba/Álava	31	0,4	14	0,2	17	0,2
Bizkaia	84	1,0	41	0,5	43	0,5
Gipuzkoa	70	0,8	12	0,1	58	0,7
RIOJA, LA	53	0,6	16	0,2	37	0,4
CEUTA	8	0,1	1	0,0	7	0,1
MELILLA	3	0,0	0	0,0	3	0,0
NO CONSTA	2	0,0	0	0,0	2	0,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Tabla 8.19. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma, provincia, tipo de contrato y nacionalidad.
Año 2018.

Tipo de contrato	Todos los contratos				Contratos indefinidos		Contratos temporales	
	Valores absolutos		Distribución porcentual		Valores absolutos		Valores absolutos	
	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera
TOTAL	871	204	81,0	19,0	201	35	670	169
ANDALUCÍA	211	31	87,2	12,8	30	5	181	26
Almería	20	9	69,0	31,0	1	2	19	7
Cádiz	21	3	87,5	12,5	3	0	18	3
Córdoba	26	2	92,9	7,1	6	0	20	2
Granada	41	8	83,7	16,3	9	2	32	6
Huelva	4	0	100,0	0,0	0	0	4	0
Jaén	33	1	97,1	2,9	1	0	32	1
Málaga	27	6	81,8	18,2	4	1	23	5
Sevilla	39	2	95,1	4,9	6	0	33	2
ARAGÓN	21	6	77,8	22,2	10	2	11	4
Huesca	0	2	0,0	100,0	0	1	0	1
Teruel	4	0	100,0	0,0	2	0	2	0
Zaragoza	17	4	81,0	19,0	8	1	9	3
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	24	2	92,3	7,7	5	1	19	1
BALEARIS, ILLES	14	3	82,4	17,6	1	2	13	1
CANARIAS	48	8	85,7	14,3	7	2	41	6
Palmas, Las	21	0	100,0	0,0	2	0	19	0
Santa Cruz de Tenerife	27	8	77,1	22,9	5	2	22	6
CANTABRIA	6	0	100,0	0,0	2	0	4	0
CASTILLA Y LEÓN	90	22	80,4	19,6	27	3	63	19
Ávila	6	1	85,7	14,3	1	0	5	1
Burgos	10	4	71,4	28,6	4	1	6	3
León	23	6	79,3	20,7	6	0	17	6
Palencia	14	3	82,4	17,6	4	0	10	3
Salamanca	9	1	90,0	10,0	4	0	5	1
Segovia	0	0	-	-	0	0	0	0
Soria	2	2	50,0	50,0	1	1	1	1
Valladolid	22	5	81,5	18,5	5	1	17	4
Zamora	4	0	100,0	0,0	2	0	2	0
CASTILLA-LA MANCHA	30	10	75,0	25,0	9	1	21	9
Albacete	11	3	78,6	21,4	2	0	9	3
Ciudad Real	3	3	50,0	50,0	0	0	3	3
Cuenca	4	0	100,0	0,0	1	0	3	0
Guadalajara	3	2	60,0	40,0	1	0	2	2
Toledo	9	2	81,8	18,2	5	1	4	1
CATALUÑA	41	14	74,5	25,5	13	2	28	12
Barcelona	30	11	73,2	26,8	8	1	22	10
Girona	6	0	100,0	0,0	3	0	3	0
Lleida	2	2	50,0	50,0	1	1	1	1
Tarragona	3	1	75,0	25,0	1	0	2	1
COMUNITAT VALENCIANA	143	41	77,7	22,3	27	8	116	33
Alicante/Alacant	51	16	76,1	23,9	11	4	40	12
Castellón/Castelló	10	5	66,7	33,3	2	2	8	3
Valencia/València	82	20	80,4	19,6	14	2	68	18
EXTREMADURA	15	3	83,3	16,7	7	1	8	2
Badajoz	6	2	75,0	25,0	5	1	1	1
Cáceres	9	1	90,0	10,0	2	0	7	1
GALICIA	76	11	87,4	12,6	24	1	52	10
Coruña, A	32	4	88,9	11,1	8	1	24	3
Lugo	7	5	58,3	41,7	1	0	6	5
Ourense	9	2	81,8	18,2	5	0	4	2
Pontevedra	28	0	100,0	0,0	10	0	18	0
MADRID, COMUNIDAD DE	100	40	71,4	28,6	27	5	73	35
MURCIA, REGIÓN DE	20	2	90,9	9,1	5	0	15	2
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	4	3	57,1	42,9	1	1	3	2
PAÍS VASCO	23	7	76,7	23,3	5	1	18	6
Araba/Álava	5	0	100,0	0,0	1	0	4	0
Bizkaia	12	2	85,7	14,3	2	1	10	1
Gipuzkoa	6	5	54,5	45,5	2	0	4	5
RIOJA, LA	5	1	83,3	16,7	1	0	4	1
CEUTA	0	0	-	-	0	0	0	0
MELILLA	0	0	-	-	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Tabla 8.20. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y provincia, tipo de contrato y nacionalidad. Valores absolutos y distribución porcentual.

Total del período 2003-2018.

Tipo de contrato Com. autónoma y provincia	Todos los contratos				Contratos indefinidos		Contratos temporales	
	Valores absolutos		Distribución porcentual		Valores absolutos		Valores absolutos	
	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera
TOTAL	7.018	1.540	82,0	18,0	1.792	394	5.226	1.146
ANDALUCÍA	1.701	207	89,2	10,8	282	30	1.419	177
Almería	93	22	80,9	19,1	19	6	74	16
Cádiz	327	15	95,6	4,4	51	0	276	15
Córdoba	148	16	90,2	9,8	23	1	125	15
Granada	275	40	87,3	12,7	51	4	224	36
Huelva	58	11	84,1	15,9	8	1	50	10
Jaén	140	18	88,6	11,4	20	3	120	15
Málaga	294	48	86,0	14,0	42	11	252	37
Sevilla	366	37	90,8	9,2	68	4	298	33
ARAGÓN	178	65	73,3	26,7	68	20	110	45
Huesca	27	22	55,1	44,9	12	9	15	13
Teruel	16	4	80,0	20,0	5	2	11	2
Zaragoza	135	39	77,6	22,4	51	9	84	30
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	147	21	87,5	12,5	46	9	101	12
BALEARS, ILLES	78	19	80,4	19,6	20	8	58	11
CANARIAS	327	51	86,5	13,5	76	13	251	38
Palmas, Las	148	19	88,6	11,4	29	6	119	13
Santa Cruz de Tenerife	179	32	84,8	15,2	47	7	132	25
CANTABRIA	60	5	92,3	7,7	16	3	44	2
CASTILLA Y LEÓN	963	180	84,3	15,7	244	44	719	136
Ávila	36	7	83,7	16,3	7	0	29	7
Burgos	66	23	74,2	25,8	17	6	49	17
León	141	35	80,1	19,9	37	9	104	26
Palencia	158	30	84,0	16,0	24	3	134	27
Salamanca	73	3	96,1	3,9	45	2	28	1
Segovia	51	12	81,0	19,0	15	2	36	10
Soria	31	23	57,4	42,6	11	9	20	14
Valladolid	279	29	90,6	9,4	52	8	227	21
Zamora	128	18	87,7	12,3	36	5	92	13
CASTILLA-LA MANCHA	69	12	85,2	14,8	22	4	47	8
Albacete	48	13	78,7	21,3	19	7	29	6
Ciudad Real	16	5	76,2	23,8	7	2	9	3
Cuenca	37	14	72,5	27,5	13	5	24	9
Guadalajara	71	14	83,5	16,5	31	5	40	9
Toledo	470	176	72,8	27,2	170	50	300	126
CATALUÑA	241	58	80,6	19,4	92	23	149	35
Barcelona	299	118	71,7	28,3	108	29	191	89
Girona	57	19	75,0	25,0	21	10	36	9
Lleida	23	11	67,6	32,4	8	4	15	7
Tarragona	91	28	76,5	23,5	33	7	58	21
COMUNITAT VALENCIANA	1.085	258	80,8	19,2	220	55	865	203
Alicante/Alacant	343	70	83,1	16,9	77	22	266	48
Castellón/Castelló	72	22	76,6	23,4	21	5	51	17
Valencia/València	670	166	80,1	19,9	122	28	548	138
EXTREMADURA	90	8	91,8	8,2	39	3	51	5
Badajoz	51	5	91,1	8,9	23	3	28	2
Cáceres	39	3	92,9	7,1	16	0	23	3
GALICIA	392	57	87,3	12,7	120	17	272	40
Coruña, A	165	23	87,8	12,2	46	6	119	17
Lugo	62	14	81,6	18,4	23	5	39	9
Ourense	38	11	77,6	22,4	17	3	21	8
Pontevedra	127	9	93,4	6,6	34	3	93	6
MADRID, COMUNIDAD DE	837	343	70,9	29,1	280	83	557	260
MURCIA, REGIÓN DE	203	25	89,0	11,0	44	9	159	16
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	50	12	80,6	19,4	13	5	37	7
PAÍS VASCO	144	41	77,8	22,2	50	17	94	24
Araba/Álava	26	5	83,9	16,1	12	2	14	3
Bizkaia	67	17	79,8	20,2	28	13	39	4
Gipuzkoa	51	19	72,9	27,1	10	2	41	17
RIOJA, LA	41	12	77,4	22,6	12	4	29	8
CEUTA	6	2	75,0	25,0	0	1	6	1
MELILLA	3	0	100,0	0,0	0	0	3	0
NO CONSTA	2	0	100,0	0,0	0	0	2	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).